

*Ministerio de Cultura y Educación*

Expediente N° 1472/02

BUENOS AIRES, 30 SET. 1982

VISTO la presentación efectuada por el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "CENTRO EDUCATIVO RURAL N° 1" (B-783) de LUJAN (Provincia de BUENOS AIRES) para aplicar un régimen para el desarrollo de las actividades prácticas del Plan de Educación Agropecuaria Ciclo de Expertos (Decreto N° 4121/66) y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 940/72 promueve la actualización, renovación y vitalización de la enseñanza.

Que el plan vigente (Decreto N° 4121/66) favorece el ordenamiento de las actividades prácticas, las posibilidades y evolución de cada escuela.

Que la diversidad de condiciones socioeconómicas de la población rural argentina, exige adecuación de la enseñanza agropecuaria de Nivel Medio a la zona de influencia de cada establecimiento.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

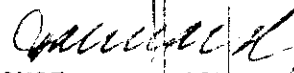
ARTICULO 1°.- Autorizar al Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "CENTRO EDUCATIVO RURAL N° 1" (B-783) sito



Ministerio de Cultura y Educación

en Ruta 7 Km. 31, 00 de LUJAN (Provincia de BUENOS AIRES) ,
aplicar con carácter experimental a partir del presente año lec-
tivo 1982, en forma progresiva, el régimen de actividades para
el Plan Decreto Nº 4121/82, que como Anexo I forma parte de la
presente.

ARTICULO 2º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LA ENSEÑANZA PRIVADA, sus efectos.-


CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE EDUCACION



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

RESOLUCION N° 1298

Proyecto de Modificación de Actividades Plan Decreto N° 4121/66

1. Identificación del proyecto de experiencia.

1.1. Denominación del Plan: Actividades Prácticas para el Plan
Decreto N° 4121/66.

1.2. Nivel: Medio

1.3. Modalidad: Agrotécnica

1.4. Ciclos: Las modificaciones propuestas corresponden al 1er.
Ciclo.

1.5. Duración: Tres (3) años

1.6. Condiciones de ingreso:

1.6.1. Las condiciones de ingreso para 1° Año son las que
indica el Plan Experto Agropecuario Decreto N° 4121/
66.

1.6.2. Los alumnos con 1° Año aprobado del Ciclo Básico Co-
mún de las modalidades Técnica, Comercial y Bachillera
to podrán ingresar a segundo año del Plan Decreto N°
4121/66, ajustándose a las normas establecidas por la
Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

1.7. Responsables directos del ensayo:

1.7.1. Instituto Incorporado a la Enseñanza Oficial "Centro
de Educación Rural" (B-783).

1.7.1.1. Equipo docente a cargo del proyecto de en-
sayo: Equipo de profesores del Instituto.

2. Objetivos de la Experiencia:

. Lograr el desarrollo armónico del educando en sus aspectos mo-
rales, psíquicos y físicos de modo que alcance una adecuada in-



Ministerio de Cultura y Educación

tegración familiar, escolar y social.

- . Desarrollar las habilidades necesarias para la realización de los trabajos agropecuarios propios de la zona.
- . Formar el criterio para describir, analizar, conducir y planificar los sistemas de producción agropecuaria.
- . Facilitar la participación de la familia en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- . Dar participación al productor agropecuario en la transmisión de experiencias y en la integración del alumno al medio.

3. Caracterización del egresado.

El experto agropecuario será capaz de:

Manejar:

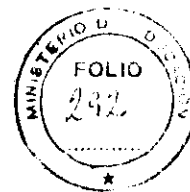
- a. el suelo atendiendo a su conservación y/o recuperación,
- b. cultivos agrícolas,
- c. rodeos de producción y animales de trabajo,
- d. maquinarias e instalaciones y atender su mantenimiento,
- e. sistemas de producción agropecuaria.

Organizar y conducir:

- a. las relaciones laborales,
- b. los trabajos en equipo,
- c. las relaciones comerciales.

Programar y organizar:

- a. distintos tipos de explotación agropecuaria,
- b. compras, ventas, registros contables simples,
- c. formas de participación cultural, recreativos y juveniles.



Ministerio de Cultura y Educación

Realizar:

- las formas de explotación con criterios ecológicos y empresarios,
- la producción aplicando recursos científicos y técnicos,
- trabajos en equipo.

Desarrollar:

- las pautas culturales de su comunidad,
- las formas de convivencia en su medio familiar y comunitario,
- acciones basadas en los principios de la fe y la solidaridad.

3.2. Estructura horaria.

<u>1° Año</u>	A realizar en el año	Horas semana les	Horas anuales
Actividades en el Centro	-	16	576
Actividades domiciliarias	-	6	216
		22	792
<u>2°/3° Año</u>			
Actividades en el Centro	-	7	252
Actividades domiciliarias	-	5	180
(1) Reunión de campo	8	-	72
(1) Observación de actividades	8	-	72
(2) Participación en actividades de un día	3	-	30



Ministerio de Cultura y Educación

2º/3º Año	A realizar en el año	Horas semanales	Horas anuales
(3) Pasantía	2	-	192
			798

Se consideraron 36 semanas de actividad anual.

- (1) Se consideraron 9 horas de cátedra.
- (2) Se consideraron 10 horas de cátedra.
- (3) Se consideraron 7 días de permanencia en la explotación o sea 96 horas reloj.

3.3. Actividades a Desarrollar en el Centro Educativo

Estas actividades se realizan en el Centro en horario de clase de lunes a sábado y pueden ser repetidas en las actividades domiciliarias para afianzar los resultados. Los alumnos trabajan en grupos que varían en su número según el tipo de actividad. El trabajo individual consiste en la elaboración de informes, para lo cual son orientados por sus profesores.

3.3.1. Experiencias controladas

Objetivos

Lograr que el alumno:

- . Conozca el método experimental.
- . Elabore diseños experimentales sencillos.
- . Mida resultados.
- . Produzca información para los productores de la zona.

Descripción

Consiste en la realización de ensayos sobre temas de:
Producción vegetal: variedades, fechas de siembra,



Ministerio de Cultura y Educación

densidad, producción de materia seca y verde, respuesta a fertilización y las que surjan según necesidades.

Producción animal: sistemas de crianza, manejo, alimentación, aumento de peso.

3.3.2. Análisis de laboratorio

Objetivos

Lograr que el alumno:

- . Conozca las técnicas de laboratorio.
- . Comprenda la importancia de técnicas ajustadas de diagnóstico en el manejo de sistemas de producción.
- . Proporcione un servicio a los productores de la zona.

Descripción: Se analizan entre otros temas: pureza de semilla, poder germinativo, acidez del suelo, textura.

3.3.3. Manejo de Sistemas de Producción simples y cerrados

Objetivos

Lograr que el alumno:

- . Comprenda el concepto de sistema para aplicar al análisis de sistemas más complejos.

Descripción: Se atienden sistemas de producción delimitados tales como: crianza de pollos, cerdos, terneros, cultivos en invernáculos o parcelas, cultivos hortícolas.



Ministerio de Cultura y Educación

3.3.4. Guardias de mantenimiento

Objetivos

- . Asegurar la continuidad de las experiencias en marcha en el Centro a través del control y atención periódicos.
- . Atender los animales de crianza.
- . Aplicar la sistematización y continuidad en la conducción de las actividades agropecuarias.

Descripción: Los alumnos de 1º, 2º y 3º Años distribuidos en grupos se hacen cargo del control y atención de todas las actividades que funcionan en el Centro. Se realizan en horario extra-clase, y en forma continua aún en el receso escolar.

Un alumno de 3º Año es el coordinador y responsable de las guardias, bajo la supervisión de los profesores de las asignaturas correspondientes a esta actividad.

3.4. Actividades a desarrollar en explotaciones agropecuarias

3.4.1. Actividades domiciliarias

Objetivos:

Lograr que el alumno:

- . Colabore con la actividad rural de su familia.
- . Adquiera habilidades y destrezas necesarias para las tareas rurales.

- . Desarrolle habilidades para el seguimiento y medición de ensayos comparativos.

Descripción: Son actividades individuales, se realizan en la explotación familiar de cada alumno o en otra explotación privada, complementando en todos los casos con las actividades propuestas en el Centro.

Los alumnos realizan ensayos comparativos de rendimientos en producción vegetal y animal.

Seguimiento, control y medición de cultivos comerciales.

Colaboración con empresas de la zona.

Frecuencia: Se realizan todos los días de lunes a sábado.

3.4.2. Reunión de campo

Objetivos:

Para 2º Año: Describir y analizar sistemas de producción agropecuaria.

Para 3º Año: Describir, analizar, manejar y planificar sistemas de producción agropecuaria.

Descripción: Los alumnos del curso recorren un establecimiento agropecuario bajo la guía de sus profesores para observar, recoger datos y analizar las características propias de un sistema de producción. Reciben enseñanza ocasional, frente a elementos particulares. En el Centro se realiza el análisis de datos



Ministerio de Cultura y Educación

e información grupal previo a la confección del informe individual.

Frecuencia: Se realiza una vez por mes, en día sábado.

3.4.3. Observación de actividades agropecuarias y aspectos particulares de la explotación

Objetivos:

- . Desarrollar en el alumno la capacidad de observación.
- . Adquirir el conocimiento de pautas de ejecución a través de la observación de actividades particulares.

Descripción: Esta actividad es realizada por todos los alumnos del curso.

Implica tres etapas:

- 1° Preparación: Recolección de datos y elaboración de la información a cargo de los docentes para elaborar una Guía de observación para uso de los alumnos.
- 2° Implementación: Observación y análisis de las actividades en un establecimiento agropecuario.
 - . Elaboración de conclusiones realizadas en el lugar.
 - . Intercambio de conclusiones entre los grupos.
- 3° Elaboración posterior: Confección de un informe individual.

Frecuencia: Esta actividad se realiza una



Ministerio de Cultura y Educación

vez por mes, en día sábado.

3.4.4. Participación en actividades de un día Objetivos

- . Adquirir habilidad y destreza en el manejo de instrumentos propios de la tarea realizada.
- . Adquirir habilidad para la ejecución de tareas rurales.
- . Colaborar con el productor en las actividades de un día.

Descripción: Todos los alumnos participan, coordinados por el profesor, en las actividades planificadas en la explotación para esa jornada: tendido de alambradas, laboreo del suelo, siembra, cosecha, sanidad animal, vacunación, ordeño.
Frecuencia: Cada alumno realiza tres participaciones en actividades de un día, en el año.

3.4.5. Pasantía Objetivos:

- . Integrar al alumno en forma práctica a la realidad de la explotación agropecuaria y la familia rural.
- . Desarrollar las destrezas necesarias para las tareas rurales.
- . Conocer la dimensión e importancia del trabajo rural.



Ministerio de Cultura y Educación

- . Preparar las futuras relaciones laborales del alumno.

Descripción: Consiste en la permanencia de un alumno una semana en un establecimiento agropecuario, compartiendo la actividad del productor y su vida familiar. El alumno bajo la supervisión del productor toma a su cargo la ejecución de tareas de diversa complejidad, según sus propias experiencias. Realiza atención del boyero eléctrico, alimentación de los animales: cerdos, aves, terneros, manejo de maquinarias, ordeño. Acompaña al productor a realizar trámites bancarios, contratar trabajos, efectuar ventas. Comparte plenamente la vida familiar del productor.

Desarrollo:

La pasantía consta de tres etapas:

- 1º. Preparación:
 - Selección del productor
 - Asignación de alumnos para cada establecimiento
 - Confección de guías de observación.
- . 2º. Implementación: El alumno utiliza la guía de observación para recoger información y apuntes para elaborar posteriormente su informe mientras trabaja en el establecimiento.
- 3º. Elaboración posterior: El alumno realiza un informe en el cual incluye un juicio crítico sobre la empresa.
El productor realiza junto con el profesor la evaluación del alumno.



Ministerio de Cultura y Educación

El profesor evalúa el desempeño del alumno y del productor.

Frecuencia: Los alumnos de 2° y 3° Años realizan dos Pasantías por año.

4. Organización Pedagógica

4.1. Sistema de orientación y observaciones

La observación y orientación de los alumnos se realizará de acuerdo al tipo de actividades desarrolladas, para ello se tendrá en cuenta:

4.1.1. Reunión de campo y observación práctica

- . Participación, oportunidad, frecuencia, criterio, disposición al trabajo.
- . Integración al grupo: orden, disciplina, colaboración.
- . Contacto con el productor: actitud, grado y modo.
- . Informe individual.

4.1.2. Actividades domiciliarias

- . Planilla de actividades.
- . Informe de la visita periódica del profesor en el domicilio del alumno.

4.1.3. Guardia de mantenimiento

- . Informe del alumno
- . Registro de actividades
- . Parte diario

4.1.4. Participación en actividades de un día o Pasantía

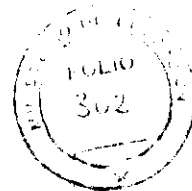
- . El informe elaborado por el productor
- . La visita del profesor al establecimiento
- . Informe individual del alumno



Ministerio de Cultura y Educación

4.2. Normas a las que debe ajustarse el sistema de observación y orientación

- . Las salidas de los alumnos para realizar "Participaciones en actividades de un día" y "Pasantía" deben ser autorizados por el padre, tutor o encargado, por lo menos una semana antes de la fecha fijada para cada actividad.
Sobre la base de una no autorización fundada, por parte del padre, tutor o encargado, se deberán ofrecer distintas alternativas. En caso de insistentes no autorizaciones se dará intervención a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.
- . Durante la permanencia del alumno fuera del establecimiento "Participaciones en actividades de un día" y "Pasantía" debe ser asistido y supervisado en forma presencial por lo menos en dos oportunidades y en días diferentes, por los profesores de las materias correspondientes a dichas actividades.
- . Los alumnos deben disponer de guías de trabajo que elaboren los profesores para cada actividad, especialmente para "Participación en actividades de un día" y "Pasantía" para garantizar el real aprovechamiento de la experiencia que se le propone. Estas guías deberán proporcionarse con no menos de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación.
- . El alumno debe elaborar un informe relativo a cada "Participación en actividades de un día" y "Pasantía" en el que dé pruebas de haber cumplido con la tarea encomendada; el mismo será corregido, evaluado y firmado por los pro-



Ministerio de Cultura y Educación

fesores correspondientes y el alumno. El informe debe permanecer en el establecimiento y podrá ser consultado por el alumno tantas veces como sea necesario.

4.3. Régimen de evaluación y promoción

El régimen de evaluación y promoción es el establecido para los institutos de Nivel Medio.

4.4. Régimen de Asistencia

Si bien el Régimen de Asistencia del C.E.R. N° 1 es el establecido para los institutos de Nivel Medio incorporados a la Enseñanza Oficial Decreto N° 2557/62, para las actividades Prácticas será requisito de promoción sin examen, por ello se establece que el alumno debe cumplir:

- . El 100% de las participaciones en Actividades de un día y Pasantías.
- . El 80% de las Reuniones de Campo y Observación de actividades.
- . El 75% de las actividades que se realizan en el C.E.R. N° 1.

4.5. El alumno que no cumpla con las asistencias establecidas para Participaciones en Actividades de un día y Pasantías no podrá cursar el año inmediato superior, hasta haber recuperado la actividad perdida.

4.6. El alumno que no reúna las condiciones establecidas para Reuniones de Campo, Observación de Actividades y Actividades en el Centro, deberán rendir examen teórico-práctico de la asignatura correspondiente.



Ministerio de Cultura y Educación

4.7. Reglamento de Recuperación de clases

1. La asistencia a las clases de recuperación tiene carácter obligatorio y está sujeto al régimen oficial respectivo.
2. Deben recuperar todos los alumnos afectados por pasantía y participación en actividades de un día.
3. Los alumnos ausentes a clase por haber realizado "participación en actividades de un día" deben recuperar las horas de clase con las establecidas para cada materia dentro de los cinco días hábiles inmediatamente subsiguientes.
Si así no lo hiciere, se le computará un día de inasistencia a clase.
4. Los alumnos afectados a Pasantía deberán compensar las horas de clases, asistiendo durante la semana inmediatamente subsiguiente a su reintegro al Centro, a todas las horas de recuperación establecidas para su curso, si así no lo hiciese se le computará una semana de inasistencia a clase.
5. La Dirección del establecimiento podrá autorizar la concurrencia a las clases de recuperación de otros alumnos que no se hallen incluidos en el presente reglamento (inasistencias reiteradas, dificultades en el aprendizaje, etc.).
6. Las clases de recuperación deberán ser dictadas por los profesores titulares de las cátedras.



Ministerio de Cultura y Educación

7. El horario de recuperación será extra-clase.

Teniendo en cuenta la cantidad de horas cátedra de cada materia y sus propias características, teóricas, o teórico-prácticas el tiempo de recuperación es el siguiente:

Materia	Horas del Plan (Decreto 4121/66)	Horas de recuperación
Matemática	5	3
Castellano	4	3
Formación Moral y Cívica	2	1
Historia	3	2
Geografía	3	2
Inglés	2	2
Física y Química	2	1
Zoología y Biología II y III	2	1
Anatomía y Fisiología	3	2
Contabilidad Práctica	2	1
Organización del Trabajo	<u>2</u>	<u>1</u>
Total de horas	30	19

4.8. Equivalencias con otros planes de estudio

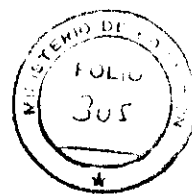
El Decreto 4121/66 establece que los estudios de los distintos Cursos del Ciclo de Expertos serán equivalentes a los correspondientes Cursos de Ciclo Básico Común.

5. Calendario operativo para la realización del ensayo

5.1. Etapas principales del ensayo.

El proyecto se aplicará a partir de 1982 en forma progresiva:

1982. Aplicación y ajuste de 1º Año.



Ministerio de Cultura y Educación

1983. Aplicación y ajuste de 2° Año.

1984. Aplicación y ajuste de 3° Año.

5.2. Plazos de cumplimiento: Tres (3) años.

6. Instrumentos para la recopilación de datos acerca de la marcha del ensayo

En relación con:

- | | |
|--------------------|--|
| . los objetivos: | . Programaciones |
| . los alumnos: | . Carpeta de informes |
| | . Informes de los profesores |
| | . Evaluación |
| | . Horarios |
| . los docentes: | . Título y antecedentes |
| | . Programaciones |
| | . Guía de Observación y orientación de alumnos |
| . la institución: | . Organigrama |
| | . Locales e infraestructura |
| | . Reuniones con padres |
| | . Reuniones con productores |
| . los padres: | . Encuestas |
| | . Entrevistas |
| | . Informes |
| . los productores: | . Informes |
| | . Entrevistas |



Ministerio de Cultura y Educación

- . los egresados:
- . Entrevistas
- . Encuestas